



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL



UNEP

UNEP/FAO/PIC/INC.6/1/Add.1
24 de mayo de 1999



**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA
APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO
FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS
Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE
COMERCIO INTERNACIONAL

Sexto período de sesiones
Roma, 12 a 16 de julio de 1999
Tema 2 a) del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

Tema 1: Apertura del período de sesiones

1. El sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional se celebrará en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, y quedará abierto a las 10.00 horas del lunes 12 de julio de 1999.

2. Pronunciarán discursos de apertura y de bienvenida las siguientes personas:

a) Sr. David Harcharik, Director General Adjunto de la FAO; y

b) Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

* UNEP/FAO/PIC/INC.6/1/Rev.1.

Tema 2: Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El Comité tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/FAO/PIC/INC.6/1/Rev.1.

b) Organización de los trabajos

4. El Comité tal vez desee decidir reunirse de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas cada uno de los días 12 a 16 de julio de 1999, con los ajustes que fueran necesarios.

Tema 3: Actividades de la Secretaría y examen del estado de los fondos extrapresupuestarios

5. El Comité tiene ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de la Secretaría en el período provisional y el examen de la situación del fondo fiduciario (UNEP/FAO/PIC/INC.6/3).

6. El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en la nota de la Secretaría y:

a) Formular recomendaciones sobre las actividades de la Secretaría y la asignación de fondos propuesta; y

b) Adoptar una decisión sobre la movilización de fondos extrapresupuestarios durante el período provisional.

Tema 4: Aplicación del procedimiento provisional de consentimiento fundamentado previo

a) Definición y adopción provisional de las regiones de CFP

7. El Comité tiene ante sí una nota de la Secretaría sobre la definición y adopción provisional de las regiones de CFP (UNEP/FAO/PIC/INC.6/5).

8. El Comité tal vez desee examinar la composición de las regiones de CFP y, según proceda, adoptar una decisión provisional al respecto, sujeta a su aprobación oficial por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su primera reunión.

b) Establecimiento de un Comité provisional de Examen de Productos Químicos

9. El Comité tiene ante sí una nota de la Secretaría sobre el establecimiento de un Comité provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.6/4).

10. El Comité tal vez desee examinar la información presentada en la nota de la Secretaría y, según proceda, establecer una Comité provisional de examen de productos químicos.

c) Adopción de documentos de orientación para la adopción de decisiones en relación con productos químicos previamente identificados

11. El Comité tiene ante sí una nota de la Secretaría sobre la adopción de documentos de orientación para la adopción de decisiones en relación con productos químicos previamente identificados (UNEP/FAO/PIC/INC.6/6).

12. El Comité tal vez desee examinar la información presentada en la nota de la Secretaría y, según proceda, adoptar documentos de orientación para la adopción de decisiones en relación con los seis productos químicos ya identificados, con lo que éstos quedarían sujetos al procedimiento de CFP provisional.

d) Inclusión de productos químicos en el procedimiento provisional de CFP

13. En el párrafo 8 de su resolución sobre arreglos provisionales (UNEP/FAO/PIC/CONF.5, anexo I, resolución 1), la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio acordó que el Comité decidiera, entre la fecha en que el Convenio se abriera a la firma y la fecha de entrada en vigor, acerca de la inclusión de cualquier otro producto químico en el procedimiento de CFP provisional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 22 del Convenio. En el momento de preparar el presente documento no hay ningún producto químico que haga necesario adoptar una decisión de esa naturaleza.

Tema 5: Preparación de la Conferencia de las Partes

14. Antes de abordar cuestiones sustantivas, la Conferencia de las Partes deberá adoptar decisiones apropiadas sobre los asuntos institucionales, jurídicos y de procedimiento relativos a la realización de sus trabajos. El Comité tal vez desee estudiar la forma de proceder en relación con estas cuestiones y proporcionar orientación a la Secretaría.

a) Decisiones requeridas en la primera reunión de la Conferencia de las Partes

15. El Comité tiene ante sí una nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo del período provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.6/2). En la sección A del capítulo II de esa nota se ofrece información sobre las decisiones que se requieren en la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

16. El Comité tal vez desee examinar esas cuestiones e invitar a la Secretaría a redactar documentos apropiados para su examen en el séptimo período de sesiones.

b) Funciones de la Conferencia de las Partes, en relación con las cuales el Comité tal vez desee adoptar medidas

17. En la sección B del capítulo II de la mencionada nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo del período provisional se ofrece información de

/...

antecedentes acerca de las funciones de la Conferencia de las Partes en relación con las cuales el Comité tal vez desee adoptar medidas.

18. El Comité tal vez desee examinar las cuestiones expuestas en la nota de la Secretaría.

c) Otras funciones de la Conferencia de las Partes

19. En la sección C del capítulo II de la nota de la Secretaría se ofrece información sobre cuestiones relacionadas con otras funciones de la Conferencia de las Partes.

20. El Comité tal vez desee examinar estas cuestiones.

Tema 6: Cuestiones resultantes de la Conferencia de Plenipotenciarios

a) Apoyo a la aplicación

21. En la sección A del capítulo III de la nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo del período provisional se ofrece información acerca de la cuestión del apoyo a la aplicación.

22. El Comité tal vez desee examinar las preocupaciones expresadas por el Grupo de Estados de África y otras delegaciones, que se recogen en el párrafo 31 de la nota de la Secretaría.

b) Arreglo de controversias, tráfico ilícito y responsabilidad e indemnización

23. En la sección B del capítulo III de la nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo del período provisional se ofrece información sobre las cuestiones del arreglo de controversias, el tráfico ilícito y la responsabilidad e indemnización.

24. El Comité tal vez desee estudiar las preocupaciones expresadas en relación con estos temas.

c) Ubicación física de la Secretaría

25. En la sección C del capítulo III de la nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo del período provisional se ofrece información sobre la cuestión de la ubicación física de la Secretaría.

26. El Comité tal vez desee examinar las cuestiones planteadas e invitar a la Secretaría a redactar documentos apropiados para su examen en el séptimo período de sesiones.

Tema 7: Estado de la firma y ratificación del Convenio

27. El Comité tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el estado de la firma y ratificación del Convenio (UNEP/FAO/PIC/INC.6/INF.1).

28. El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada e instar a los Estados y a las organizaciones regionales de integración económica facultadas para hacerlo a que estudien la posibilidad de firmar y ratificar, aceptar o aprobar el convenio, si aún no lo hubieran hecho, con miras a su entrada en vigor lo antes posible.

Tema 8: Otros asuntos

30. El Comité tal vez desee examinar otros asuntos planteados por las delegaciones en el transcurso del período de sesiones.

Tema 9: Aprobación del informe

31. En la última reunión del período de sesiones, se invitará al Comité a que examine y apruebe el proyecto de informe preparado por el relator sobre la labor realizada en el sexto período de sesiones.

32. El informe definitivo sobre la labor realizada en el período de sesiones, en su forma aprobada por el Comité, se distribuirá posteriormente con la signatura UNEP/FAO/PIC/INC.6/7.

Tema 10: Clausura del período de sesiones

33. Está previsto que el Presidente clausure el período de sesiones a las 18.00 horas del día 16 de julio de 1999.
